

Dpto. Adquisiciones
AARB/MAPP/MTE/CZA/vph.

SANTA CRUZ, Enero 21 de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°160, fecha 19.01.2022, autoriza a la Sra. Luz Parraguez Castro y el Sr. Bryan Moreno Silva la participación del curso “Gestión del Concejo Municipal en el Desarrollo de Políticas Comunes”.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118, Fecha 21.01.2022, otorgado por el departamento de Finanzas.
6. Certificado Dibam N°2021-A-10836.
7. Valor de Inscripción, Temario.
8. Certificado N°193, del Concejo Municipal, Autoriza Participación de Concejales a curso.
9. Fichas de Inscripción.

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita capacitar a los Sres. Concejales Bryan Moreno Silva y la Sra. Luz Parraguez Castro, en un curso de “Gestión del Concejo Municipal en el Desarrollo de Políticas Comunes”, que enriquecerán la labor de los Sres Concejales para el bien de la comunidad en la toma de decisiones .del Concejo Municipal.

Dicho Curso de “Gestión del Concejo Municipal en el Desarrollo de Políticas Comunes”, se encuentra debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Inscripción N°2021-A-10836, que otorga los derechos correspondientes.

Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con MCI, con un trato directo, enmarcado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **CAPACITACION MCI LTDA., Rut N°76.393.584-1**, por la suma de \$ 800.000 exento de Iva, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal(s)




ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Archivo

(1)